



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – INIA

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – PNIA

Contrato de Préstamo N° 8331-PE
República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

Bases del Concurso Becas para Pasantías

Convocatoria N° 1- 2018-BECASPAS-PNIA

Enero 2018



RESUMEN DE CAMBIOS INCORPORADOS A LAS BASES

A continuación se presenta el resumen de los cambios introducidos a las Bases del concurso de Becas de Posgrado-Pasantías – Convocatoria N°1. Las presentes Bases son consideradas las Bases Integradas del concurso.

DECÍA	DICE
019. No se aceptarán postulaciones presentadas en forma escrita o bajo cualquier otro medio distinto a las señaladas en el numeral 018 de las presentes bases.	019. La postulación es individual y a título personal. No se aceptarán postulaciones presentadas en forma escrita o bajo cualquier otro medio distinto a las señaladas en el numeral 018 de las presentes bases.
Cuadro N° 2: Criterios de elegibilidad para el postulante a becas de pasantías e.2. Entidad receptora del pasante: Universidades, Instituciones de investigación, instituciones de desarrollo tecnológico o empresas privadas con experiencia en investigación, desarrollo tecnológico y/o Innovación agraria.	Cuadro N° 2: Criterios de elegibilidad para el postulante a becas de pasantías e.2. Entidad receptora del pasante: Universidades, Instituciones de investigación, instituciones de desarrollo tecnológico, empresas privadas u organismos no gubernamentales con experiencia en investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación agraria.
Cuadro N° 2: Criterios de elegibilidad para el postulante a becas de pasantías f.1. Persona natural o jurídica: Que asuma la responsabilidad de devolver los fondos en caso de incumplimiento del PASANTE. Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con buena solvencia económica. • Tener continuidad laboral no menor a 2 años (en caso sea Persona Jurídica, deberá acreditar 5 años operando en el mercado). • No podrá ser cónyuge/conviviente del postulante. • Debe ser menor de 70 años de edad. • No poseer reporte negativo en las centrales de riesgo. f.2. Ingresos del Garante: Deberá acreditar ingresos netos mensuales mínimos equivalentes al 5% del valor de la beca otorgada para el caso de pasantías nacionales y 2% para el caso de pasantías internacionales durante el último año.	Cuadro N° 2: Criterios de elegibilidad para el postulante a becas de pasantías f.1. Persona natural o jurídica: Que asuma la responsabilidad de devolver los fondos en caso de incumplimiento del PASANTE. Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Contar con buena solvencia económica. • Tener continuidad laboral no menor a 2 años (en caso sea Persona Jurídica, deberá acreditar 5 años operando en el mercado). • No podrá ser cónyuge/conviviente del postulante. • Debe ser menor de 70 años de edad. • No poseer reporte negativo en las centrales de riesgo. f.2. Ingresos del Garante: Deberá acreditar ingresos netos mensuales mínimos equivalentes al 5% del valor de la beca otorgada para el caso de pasantías nacionales y 2% para el caso de pasantías internacionales durante el último año. f.3. El Postulante podrá presentar tantos avales como sea necesario para completar el porcentaje solicitado con relación al monto solicitado para la pasantía.
Cuadro N° 3: Documentos obligatorios del postulante: c. Carta de compromiso de retornar al Perú y permanecer en el país por un periodo mínimo de dos (02) años, luego de concluida la pasantía internacional y de un (01) año en caso de pasantías nacionales.	Cuadro N° 3: Documentos obligatorios del postulante: c. Carta de compromiso de retornar al Perú y permanecer trabajando en el país por un periodo mínimo de dos (02) años, luego de concluida la pasantía internacional y de un (01) año en caso de pasantías nacionales ¹⁵ Se añade el siguiente pie de página: ¹⁵ El becario podrá solicitar el aplazamiento del retorno en caso tenga que cumplir con compromisos previamente adquiridos, como completar una maestría o un doctorado



	<p>en el extranjero. Además, el compromiso no impide que el becario acuda a seminarios, talleres o cursos en el extranjero, siempre y cuando estos sean por periodos cortos de tiempo y relacionados a su trabajo en el Perú.</p>
--	---



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

PRIMERA SECCION: PROPÓSITOS Y ALCANCE

- 1.1 Objetivos de la convocatoria
- 1.2 Definiciones
- 1.3 Áreas prioritarias a financiar
- 1.4 Modalidad de convocatoria, plazo de consultas e integración de bases
- 1.5 Presentación de postulantes y Cronograma

SEGUNDA SECCION: CONDICIONES

- 2.1 Público Objetivo
- 2.2 Impedimentos
- 2.3 Documentos de postulación
- 2.4 Montos y plazos
- 2.5 Rubros elegibles y no elegibles

TERCERA SECCIÓN: EVALUACION DE POSTULANTES Y RESULTADOS DEL PROCESO

- 3.1. Proceso de Evaluación y Selección
- 3.2. Etapas del proceso de evaluación y selección
- 3.3. Publicación de resultados

CUARTA SECCION: FIRMA DEL CONTRATO

- 4.1. Programación de Desembolsos
- 4.2. Firma del contrato
- 4.3. Modalidad de desembolso
- 4.4. Otros

QUINTA SECCIÓN: ANEXOS

- Anexo 1 Integrantes del SNIA
- Anexo 2 Líneas priorizadas por el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 y por el Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA - PERÚ 2011-2021
- Anexo 3 Costos de manutención mensual según costo de vida del país de destino
- Anexo 4 Declaración Jurada del postulante



- Anexo 5 Declaración jurada de compromiso de devolución y de domicilio (GARANTE)
- Anexo 6 Modelo de Contrato de adjudicación de recursos no reembolsables del Programa Nacional de Innovación Agraria para la ejecución de la beca para la pasantía.
- Anexo 7 Formulario de Solicitud para acceder a la beca.
- Anexo 8 Carta de Presentación/respaldo de instituciones o entidades del SNIA
- Anexo 9 Modelo de Carta de Invitación/aceptación de la entidad Receptora del Pasante
- Anexo 10 Plan de pasantía
- Anexo 11 Montos máximos totales a financiar en becas de Pasantías



Acrónimos

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CONICA	Comisión Nacional de Innovación y Capacitación en el Agro
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
PET	Panel de Evaluación Técnica
PIP	Proyecto de Inversión Pública
PNCTI	Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación
PNIA	Programa Nacional de Innovación Agraria
POA	Plan Operativo Anual
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
RNP	Registro Nacional de Proveedores
RNR	Recursos No Reembolsables
RUC	Registro Único de Contribuyente
SINACYT	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
SNIA	Sistema Nacional de Innovación Agraria
SUNARP	Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
UPMSI	Unidad de Promoción de Mercados de Servicios de Innovación



PRESENTACIÓN

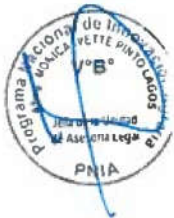
001. El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), como ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) y ente perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), busca “Promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de tecnología con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del Sector Agrario”.
002. El Estado Peruano, mediante un acuerdo de préstamo con el Banco Mundial -Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), a través del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA)¹, da origen al Proyecto “Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria”, siendo el INIA el responsable de su implementación y ejecución.
003. El PNIA, tiene como objetivo el “Incremento de la innovación agraria para elevar la competitividad en la agricultura peruana” y busca proveer al SNIA de las condiciones necesarias para impulsar su desarrollo mediante el fortalecimiento de las capacidades de generación y desarrollo de la innovación en ciencia y tecnología agrícola, pecuaria y forestal, y el incremento de la cobertura de los servicios de extensión.
004. Para tal propósito, el PNIA, tiene como una de sus actividades más importantes la promoción del mercado de servicios para la innovación e incluye como una sub actividad el impulso a la creación de Competencias Estratégicas en I+D+i, dentro de la cual se encuentra el otorgamiento de becas para la realización de pasantías.
005. Mediante el presente documento, el PNIA hace de conocimiento público las Bases del Concurso de Becas para Pasantías y su respectiva convocatoria, el mismo que describe las pautas para su presentación y calificación de las personas elegibles. Las bases representan un compromiso asumido, por lo tanto, tienen carácter de obligatorio cumplimiento para las partes ya que contienen en forma desarrollada los procedimientos a seguir y las responsabilidades de cada parte.



PRIMERA SECCION: PROPÓSITO Y ALCANCE

1.1 Propósito de la convocatoria

006. El objetivo de la presente convocatoria se enmarca dentro de los principales objetivos de Política Nacional y Sectorial, los cuales se describen a continuación:



¹ Manual de Operaciones – PNIA. Aprobado por Resolución Jefatural 00180/2014-INIA del 27 Junio 2014, ratificado por Resolución Ministerial 0547-2015-MINAGRI (Diario el Peruano, Noviembre 2015) y modificatorias



- a. Promover la investigación y facilitar las patentes de investigación (Acuerdo Nacional N° 20. Ciencia y Tecnología)².
- b. La innovación, el desarrollo tecnológico y la aplicación del conocimiento científico contribuyen constantemente al desarrollo de las actividades productivas y a su sostenibilidad ambiental (Plan Bicentenario: El Perú Hacia El 2021 – Objetivo Estratégico N° 4)³.
- c. Incrementar la competitividad agraria y la inserción a los mercados, con énfasis en el pequeño productor agrario (Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015 – 2021 – Objetivo Estratégico N° 2)⁴.
- d. Desarrollar la investigación ambiental en: i) temas prioritarios tales como agua, residuos sólidos, aire, bosques y cambio climático y diversidad biológica, ii) Mitigación y adaptación al cambio climático, considerando la variabilidad climática, y iii) Desarrollar investigación orientada a la gestión de riesgos ante peligros naturales y antrópicos (Acciones Estratégicas 7.12; 7.18 y 7.19 - Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA - PERÚ 2011-2021)⁵.
- e. Incrementar la innovación y tecnificación, con impacto en la productividad y rentabilidad agraria (Política Nacional Agraria - Eje de Política 6: Innovación y Tecnificación Agraria)⁶.
- f. Asegurar la articulación y concertación entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, enfocando sus esfuerzos para atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias, con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente (PNCTI 2006 -2021)⁷.
- g. Promover la generación y transferencia de conocimiento científico – tecnológico alineando los resultados de investigación con las necesidades del país, las cuales serán definidas con los sectores involucrados (Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Objetivo Estratégico N° 1)⁸.
- h. Generar conocimiento que permita, con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA, la innovación agraria, articulación y regulación; orientada a la competitividad, seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático (Objetivos Estratégicos N°1 y N°3 -PEI INIA 2016 – 2018)⁹.

007. Objetivos del concurso

El Concurso Becas para Pasantías del PNIA tiene los siguientes objetivos:

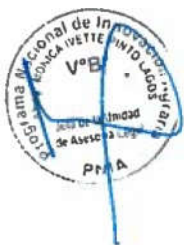
- ² Políticas de Estado y Planes de Gobierno 2011 -2016 - Acuerdo Nacional. Marzo 2011.
- ³ Plan Bicentenario: El Perú Hacia El 2021. CEPLAN – Aprobado por el Acuerdo Nacional. Marzo 2011.
- ⁴ Plan Estratégico Sectorial Multianual 2015 – 2021 (PESEM). MINAGRI - Oficina General de Planeamiento y Presupuesto OGPP. Julio 2015.
- ⁵ Plan Nacional de Acción Ambiental - PLANAA - PERÚ 2011-2021 – DS. N° 014 -2011 MINAM.
- ⁶ Política Nacional Agraria - D.S. N° 002-2016-MINAGRI. Diario El Peruano - Normas Legales, viernes 18 de marzo de 2016.
- ⁷ Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Para La Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021. CONCYTEC. Abril 2006.
- ⁸ Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI. DS N° 015-2016-PCM. Diario El Peruano - Normas Legales, viernes 09 de marzo de 2016.
- ⁹ Plan Estratégico institucional 2016 – 2018. INIA 2016.



- a. **Objetivo General:**
Fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico agrario para la innovación en áreas estratégicas de importancia nacional, contribuyendo a la creación de competencias estratégicas en I+D+i agraria.
- b. **Objetivo Específico**
Implementar un fondo para el financiamiento de un programa de Becas para Pasantías nacionales e internacionales en temas de I+D+i agraria, que permita dotar a las instituciones y entidades del SNIA de especialistas competentes en áreas emergentes de ciencia y tecnología.

1.2 Definiciones

008. **Especialista:** técnico agropecuario o egresado universitario que cuenta con grado de bachiller o título profesional en Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Economía, Ingeniería Industrial, Ciencias Forestales, Ingeniería Ambiental, Industrias alimentarias y afines.
009. **Beca:** aporte económico procedente de fondos del PNIA que se concede a un especialista, previamente seleccionado, en los términos y condiciones establecidas en el contrato de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) del PNIA, con la finalidad de cofinanciar su pasantía.
010. **Pasantía:** Estancia profesional de corto tiempo, que realizan los especialistas en una entidad especializada para obtener experiencia y adquirir conocimiento técnico, tecnológico o de investigación en algún campo específico de su profesión.
011. **Postulante:** Es el especialista de las instituciones o entidades participantes del SNIA que solicita la beca para participar en el Programa de Becas para Pasantías del PNIA, en la presente convocatoria.
012. **Seleccionado:** Es el postulante que cuenta con la Conformidad de la Unidad de Promoción de Mercados Servicios de Innovación (UPMSI) para acceder a una beca con fondos de RNR del PNIA.
013. **Pasante:** es el postulante en calidad de Seleccionado, suscriptor del contrato de adjudicación RNR para el financiamiento de la beca de Pasantía, motivo del presente concurso.
014. **Garante o Fidor:** Es la persona, natural o jurídica, que asume el compromiso de devolver los RNR otorgado al pasante en caso de incumplimiento por parte del pasante o resolución del contrato de adjudicación de RNR firmado para tal propósito. En adelante se denominará indistintamente Garante o Fidor.
015. **Comité de Gestión Técnica (CGT) del PNIA:** Comité colegiado propuesto por la Dirección de Operaciones del PNIA, y se conforma por:
Representante de la Dirección de Operaciones
Jefe de la Unidad de Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación
Coordinador de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de la UMPSI
Jefe de la Unidad de Asesoría Legal:



Sus funciones son: Ratificar la acreditación de las propuestas presentadas en el SLFC y recomendar la selección de becas de pasantía en concordancia a los estándares establecidos en las bases del concurso.

016. **Bases Integradas:** Es el documento normativo que regula el Concurso de Becas de Pasantía y que se genera como resultado del proceso de consultas y su respectiva absolución. Tienen carácter definitivo y se publican en la misma página web en donde se encuentran las bases originarias, en la fecha señalada en el cronograma. En caso de no haber consultas, las Bases originarias se asumen como las definitivas.

1.3 Áreas prioritarias

017. El Concurso de Becas para pasantías del PNIA otorgará becas para pasantías cuya especialidad esté acorde con cualquiera de las áreas prioritarias que se detallan en el Anexo 2 de las presentes bases.

1.1. Cronograma de presentación de postulantes

018. La modalidad de convocatoria es por concurso, las bases son de dominio público, gratuito y serán publicadas en la página web del PNIA para su difusión. Las personas interesadas en obtener una beca para el financiamiento de pasantías, deberán postular según el cronograma abajo indicado, aplicando mediante el registro e ingreso de la información solicitada a través del sistema de postulación en línea disponible en la siguiente dirección: www.inia.gob.pe/pnia

Cuadro N° 1 Calendario del concurso:

	Actividades y resultados	Fecha
1	Lanzamiento del Concurso y Publicación de Bases	26 de enero 2018
2	Inicio de 1ra Convocatoria	23 febrero 2018
3	Cierre 1ra convocatoria	16 de marzo 2018
4	Primera publicación de resultados	16 mayo 2018
5	Inicio 2da convocatoria ¹⁰	07 de mayo 2018
6	Cierre 2da convocatoria	01 junio 2018
7	Segunda publicación de resultados	24 julio 2018



019. No se aceptarán postulaciones presentadas en forma escrita o bajo cualquier otro medio distinto a las señaladas en el numeral 018 de las presentes bases.



¹⁰ Se procederá a la segunda convocatoria en tanto se cuente con recursos disponibles.



020. Las consultas podrán ser dirigidas a becas_pasantias@pnia.gob.pe desde el 26 de enero hasta el 09 de febrero. La absolución de dichas consultas se publicarán en el portal del PNIA: www.pnia.gob.pe.
021. Cualquier modificación en el calendario de la presente convocatoria, será publicada en la siguiente página Web: www.inia.gob.pe/pnia

SEGUNDA SECCION: CONDICIONES

2.1 Público Objetivo

022. Profesionales y técnicos agrarios de la innovación agropecuaria o forestal de las instituciones participantes del SNIA¹¹, que estén interesados en adquirir experiencia especializada de investigación y/o desarrollo tecnológico agrario en alguno de los campos considerados en el Anexo 2 de las presentes bases y que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad para postular al presente concurso, detallados a continuación:

Cuadro N° 2: Criterios de elegibilidad para el postulante a becas de pasantías

Crterios	Descripción
a. Nacionalidad	Peruana
b. Edad	No mayor de 45 años
c. Estudios	c.1. Nivel: - Bachilleres y profesionales (al momento de la postulación deberá contar con el grado académico de bachiller en Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Economía, Ingeniería Industrial, Ciencias Forestales, Ingeniería Ambiental, Industrias alimentarias y afines); - Técnicos agropecuarios
d. Experiencia	d.1. Experiencia general: Experiencia mínima de tres (03) años para pasantías internacionales o de dos (02) años para pasantías nacionales, en actividades relacionadas a la innovación dentro del campo agrícola o pecuario o forestal de las instituciones integrantes del SNIA, de preferencia relacionados a gremios y organizaciones reconocidas del sector.
e. Pasantía	e.1. Plan de Pasantía: El tema central del Plan de Pasantía debe estar enmarcado en alguno de los campos afines a las líneas priorizadas en el Anexo 02 de las presentes bases. e.2. Entidad receptora del pasante: Universidades, Instituciones de investigación, instituciones de desarrollo tecnológico o empresas privadas con experiencia en investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación agraria. e.3. Condición de admitido o equivalente: Debe contar con la invitación o aceptación por escrito de la entidad donde realizará la Pasantía (Ver Anexo 9). e.4. Modalidad: Presencial y a dedicación exclusiva

¹¹ El listado de instituciones participantes del SNIA se encuentra en el anexo 1.

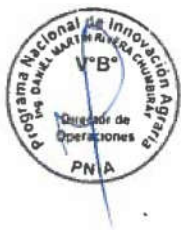


Crterios	Descripción
	<i>e.5. Duración:</i> máxima de 8 meses para pasantías internacionales (deberá finalizar como máximo en febrero del 2019) y 6 meses para pasantías nacionales.
f. Garante	<p><i>f.1. Persona natural o jurídica:</i> Que asuma la responsabilidad de devolver los fondos en caso de incumplimiento del PASANTE.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con buena solvencia económica. • Tener continuidad laboral no menor a 2 años (en caso sea Persona Jurídica, deberá acreditar 5 años operando en el mercado). • No podrá ser cónyuge/conviviente del postulante. • Debe ser menor de 70 años de edad. • No poseer reporte negativo en las centrales de riesgo. <p><i>f.2. Ingresos del Garante:</i> Deberá acreditar ingresos netos mensuales mínimos equivalentes al 5% del valor de la beca otorgada para el caso de pasantías nacionales y 2% para el caso de pasantías internacionales durante el último año.</p> <p><i>f.3.</i> El Postulante podrá presentar tantos avales como sea necesario para completar el porcentaje solicitado con relación al monto solicitado para la pasantía.</p>

023. Todos los postulantes deberán registrar sus hojas de vida en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores, DINA, creado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), que se encuentra en el siguiente enlace: <https://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>. La selección de postulantes se realizará en base a los puntajes obtenidos, considerando una cuota mínima de otorgamiento de becas a un 35% de mujeres.

2.2 Impedimentos

024. Están impedidos/as de postular:
- Postulantes que tienen antecedentes penales, policiales o judiciales.
 - Postulantes que se encuentren inhabilitados de contratar con el Estado.¹²
 - Postulantes que hayan sido sancionados con la pérdida de una beca o subvención que otorga, canaliza o administra el Estado Peruano.
 - Postulantes que tengan deudas en calidad de coactivas con la SUNAT. Postulantes que sean deudores alimentarios morosos (se encuentren registrados en el REDAM del Poder Judicial)¹³.
 - Postulantes que cuenten con una beca en curso otorgada por alguna entidad del Estado.
 - Quienes son parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) y hasta el segundo grado de afinidad (hijos adoptivos, cónyuge, padres e hijos propios del cónyuge o conviviente y abuelos y hermanos del cónyuge o conviviente) de aquellos servidores públicos que tengan incidencia directa o indirecta en los procesos de selección de beneficiarios y/o becarios.
 - Postulantes cuya labor principal sea en una entidad internacional



¹² <http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

¹³ <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>



h. Postulantes que no tengan la nacionalidad peruana.

025. Están impedidos en cumplir la función de garante:

- Instituciones Internacionales afincadas o no en el país.
- Quienes tengan deudas en calidad de coactivas con SUNAT. De ser persona natural incluye al cónyuge/conviviente.
- Quienes sean deudores alimentarios morosos (se encuentren registrados en el REDAM del Poder Judicial).¹⁴
- Personas que residan fuera del país.
- El (la) cónyuge/conviviente del Postulante.

2.3 Postulación

026. Las personas interesadas en obtener una beca deberán aplicar a la misma mediante el respectivo registro e ingreso de la información solicitada a través del sistema de postulación en línea disponible en la siguiente dirección: [http:// www.pnia.gob.pe](http://www.pnia.gob.pe).

027. Los postulantes adjuntarán en el sistema de postulación la siguiente documentación:

Cuadro N° 3: Documentos obligatorios del postulante

DOCUMENTACIÓN	Pasantía	
	Nacional	Internacional
a. Formato de solicitud	Si	Si
b. Grado académico de bachiller o título profesional, título de técnico agropecuario.	Si	Si
c. Carta de compromiso de retornar al Perú y permanecer en el país por un periodo mínimo de dos (02) años, luego de concluida la pasantía internacional y de un (01) año en caso de pasantías nacionales ¹⁵ .	Si	Si
d. Certificados o Constancias donde acredite que se encuentra prestando servicio en actividades de I+D+i dentro del campo agrícola o pecuario o forestal de las instituciones participantes del SNIA, por un lapso no menor a doce (12) meses a la fecha de postulación, donde se especifique funciones actuales.	Si	Si
e.1. Carta de Presentación/respaldo otorgada por la entidad del SNIA en la que presta servicios donde se especifique la contribución a la investigación o desarrollo tecnológico que el postulante realizará a la Institución o entidad a la culminación de la Pasantía.	Si	Si
e. Currículo vitae (impreso del DINA)	Si	Si
f. Texto de motivación personal elaborado (reflexión y perspectiva) de máximo 2000 caracteres en español donde explique: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sus principales motivaciones para aplicar a la beca ▪ Sus objetivos personales y profesionales 	Si	Si

¹⁴ <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#/>

¹⁵ El becario podrá solicitar el aplazamiento del retorno en caso tenga que cumplir con compromisos previamente adquiridos, como completar una maestría o un doctorado en el extranjero. Además, el compromiso no impide que el becario acuda a seminarios, talleres o cursos en el extranjero, siempre y cuando estos sean por periodos cortos de tiempo y relacionados a su trabajo en el Perú.



Bases del Concurso Becas para Pasantías – Convocatoria N° 1 – año 2018

DOCUMENTACIÓN	Pasantía	
	Nacional	Internacional
▪ Sus expectativas que espera cubrir		
g. Texto personal de aporte al conocimiento científico en I+D+i elaborado de máximo 3000 caracteres en español que explique: ▪ Los aportes que espera dar al país en el campo de su interés profesional dar con lo aprendido gracias a la pasantía ▪ Los aportes específicos en I+D+i que brindará	Si	Si
h. Invitación / aceptación de pasantía expedida por la entidad receptora indicando fechas y actividades programadas.	Si	Si
i. Plan de pasantía.	Si	Si
j. Declaración Jurada con el compromiso de brindar capacitación a miembros del SNIA seleccionados por el PNIA en la temática de la pasantía (mínimo 15 horas) en los siguientes 3 meses de culminada la beca.	Si	Si
k. Documentos justificando el costo de vida y seguro médico (sólo para países que no se encuentren en la tabla que figura en el anexo 3), tomándose como fuente de información la proporcionada por las universidades y/o embajadas.	No	Si
l. Presupuesto de la beca a la que aspira, considerando los rubros elegibles y montos máximos (ver anexo 11)	Si	Si

Cuadro N° 4: Documentos obligatorios del/la garante

DOCUMENTACIÓN	Tipo Garante	
	Persona Natural	Persona Jurídica
a. Vigencia de poderes del o los representantes legales, con una antigüedad no mayor a 15 días al momento de la firma del contrato, donde aparezca expresamente la facultad para otorgar FIANZA.	No	Si
b. Declaración jurada de compromiso de devolución y de domicilio.	Si	Si
c. Reporte de centrales de riesgo de estar clasificado en la categoría 100% normal con una antigüedad no mayor a 15 días al momento de la postulación (titular y cónyuge/conviviente, si fuera el caso)	Si	Si
d. Sustento de ingresos mensuales netos mínimos equivalentes 5% del valor de la beca otorgada para el caso de becas nacionales y 2% para el caso de becas internacionales en el último año, según fuente de ingresos: ▪ Si es dependiente: Copia de Boleta de pago selladas y firmadas por el empleador. ▪ Si es independiente: copia de los recibos de honorarios y/o PDT anual. ▪ Si es una empresa: copia de PDT anual.	Si	Si
e. Declaración jurada de no estar impedido (a) de presentarse como garante de acuerdo a los requisitos planteados en el numeral 025.	Si	Si

028. Nota importante:

1. Toda documentación presentada en un idioma distinto al español deberá estar acompañada de una traducción simple.
2. No se aceptarán postulaciones presentadas en forma escrita o bajo cualquier otro medio distinto al señalado en las presentes bases.
3. Para la firma de contratos se deberán presentar los documentos originales que se solicite para tal efecto.



2.4 Montos y Plazos

029. El monto máximo por beca con RNR del PNIA para pasantías, según lugar de aplicación, a ser otorgado para cada pasante será:

Cuadro N° 5: Monto máximo por Beca para Pasantía en soles

Nacional	Internacional
28,000	98,000

030. El plazo máximo de una beca para Pasantía será de ocho (08) meses.
031. En el Anexo 03 muestra una tabla de costos de manutención según costo de vida del país de destino (para el caso de estudios fuera del país). Dicha tabla presenta los **costos máximos** de estadía (alojamiento, alimentación y movilidad local) y seguro médico por tipo de ciudad. Los costos por día deberán ser estimados dividiendo el monto mensual entre treinta (30) días.
032. Para las pasantías, en caso que el país de destino no se encuentre en el Anexo 3, el postulante deberá adjuntar un documento tomándose como fuente de información la proporcionada por las entidades receptoras y/o embajadas.

2.5 Rubros elegibles y no elegibles a ser financiados

033. Rubros elegibles: Son todos aquellos gastos que serán cubiertos por la beca de pasantía con RNR del PNIA y que serán únicamente destinados para la pasantía adjudicada en el presente concurso:

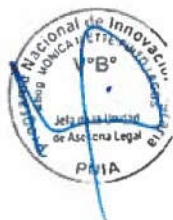
Cuadro N° 6: Rubros elegibles

Rubro	Pasantía	
	Nacional	Internacional
a. Pasajes aéreos: Relacionados con la actividad formativa, ida y vuelta en clase económica y único destino. Incluye impuestos aéreos.	Si	Si
b. Gastos de estadía: alojamiento, alimentación y transporte local (apoyo) ¹⁶	Si	Si
c. Seguro médico (deberá cubrir accidentes de laboratorio)	Si	Si
d. Servicios de enseñanza, transferencia de tecnología, laboratorio y tecnológicos de alta especialización; incluyendo sistemas operativos y software relacionado con los estudios.	Si	Si

034. Los gastos señalados en el cuadro anterior serán reconocidos a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato. Para el caso de pasantías nacionales, los gastos de alojamiento serán asignados sólo a aquellas personas que no residan permanentemente en el lugar de la pasantía.

035. Rubros NO elegibles para financiamiento:

¹⁶ Para pasantías internacionales, los gastos de estadía se detallan en el Anexo 3. En el caso de pasantías nacionales, se asignará el presupuesto de acuerdo a las características de la pasantía.



- Seguros médicos adicionales.
- Asesorías particulares.
- Trámites de pasaportes.
- Trámites de visas.
- Equipamiento no contemplado en los rubros elegibles.
- Gastos de dependientes o cargas familiares previas ni sobrevivientes en ningún caso.
- Otros que determine la UPMSI del PNIA.

TERCERA SECCIÓN: EVALUACION DE POSTULANTES Y RESULTADOS DEL PROCESO

3.1 Proceso de Evaluación y Selección

036. El proceso consta de tres etapas:
037. **Primera etapa:** Acreditación de cumplimiento con las condiciones del concurso.
038. A partir del día siguiente del cierre de la Convocatoria, el PNIA iniciará la verificación de documentos requeridos en el presente concurso, que sustentan el cumplimiento de las Condiciones contempladas en la Segunda Sección de las presentes bases.
039. Esta etapa de revisión no implica el otorgamiento de puntaje alguno, su objetivo es revisar y validar los documentos cargados en el sistema en línea, así como verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases y cuenten con la conformidad del PNIA, luego de lo cual se determinará a los postulantes aptos para pasar a la etapa de Evaluación Técnica. Quienes no cumplan con requisitos de postulación, automáticamente quedan eliminados. Esta decisión es inimpugnable
040. **Nota importante:**
- El PNIA podrá solicitar información complementaria durante el proceso de evaluación y selección otorgando un plazo determinado para cada caso a los/las postulantes que hayan sido requeridos. Esto no significa bajo ninguna circunstancia que el postulante haya sido elegido o seleccionado para pasar a la siguiente etapa.*
 - Toda la información proporcionada y presentada por el postulante deberá ser veraz y fidedigna, por lo que cualquier documento o información proporcionada que se detecte como no cierta o alterada significará la eliminación definitiva del postulante en el presente concurso y su impedimento en participar como postulante o personal del equipo técnico en cualquier otro concurso convocado por el PNIA.*
041. **Segunda etapa:** Evaluación técnica
042. El PNIA seleccionará a uno o más especialistas del Panel de Evaluadores de acuerdo al tema de la pasantía, para conducir el proceso de Evaluación Técnica de los postulantes que consta de la valoración de cada postulante en base a criterios previamente



establecidos y a la asignación del respectivo puntaje en una escala de 0 a 100 puntos, los cuales son presentado en el Cuadro N° 7, presentado líneas abajo.

043. Para ello, una vez verificado el cumplimiento de requisitos de acreditación por parte del postulante, los evaluadores tendrán un plazo de 20¹⁷ días calendario para realizar las siguientes actividades y emitir un informe con los resultados de Evaluación Técnica dirigido a la UPMSI.
044. A continuación, se presenta un cuadro detallado con los criterios de evaluación técnica que serán aplicados:

Cuadro N° 7: Criterios de Evaluación técnica

Área	Criterios	Insumo para la evaluación	Puntaje máximo
Plan de pasantía	Pertinencia del plan de pasantía:	Documentos adjuntos en el SLFC	5
	Alineación con la temática priorizada por el PNIA		
	Alineación con el rubro de la entidad de origen		5
	Adecuada identificación de necesidades técnicas, tecnológicas o de investigación a cubrir		20
	Pertinencia con el perfil de los/las postulantes para lograr los objetivos planteados en el plan de pasantía		5
	Resultados esperados en la entidad de origen		25
Innovaciones (procesos, productos o tecnologías) que el/la pasante desarrollará al interior de la entidad de origen a su retorno			
	Actividades de fortalecimiento de capacidades (capacitación) que el/la pasante desarrollará a su retorno	10	
Personal y de aporte al país	Contenido del texto de motivación personal elaborado (reflexión y perspectiva)	Texto del SLFC	5
	Contenido del texto personal de aporte al conocimiento científico en I+D+i elaborado		5
	Participación en redes nacionales de I+D+i en la temática de la pasantía		5
	Compromiso de capacitación a miembros del SNIA seleccionados por el PNIA en la temática de la pasantía (<u>adicionales</u> a las 15 horas obligatorias), en los siguientes 3 meses de culminada la beca.	Documento adjunto en el SLFC	5

¹⁷ Este plazo puede estar sujeto a modificaciones en caso el PNIA lo considere pertinente.



	Habilidades de comunicación y desenvolvimiento personal	Entrevista	5
Vinculación con el SNIA	El postulante es parte de una organización o gremio reconocido del sector agropecuario.	Documento	5

045. De considerarlo pertinente, el PET podrá requerir al Postulante la reformulación del Plan de Pasantía en función a las observaciones emitidas. Esta reformulación se presentará a través del sistema en Línea en un plazo máximo de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de la comunicación vía correo electrónico.
046. Clasificarán a la siguiente etapa de evaluación aquellos postulantes que alcancen una calificación mínima de 52 puntos. El cuadro N°08 detalla la escala de calificación de las Becas de Pasantías:

Cuadro N° 8: Escala de Calificación de las Becas de Pasantías

Nivel	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Sobresaliente
Puntaje	0 a 20	21 a 54	55 a 70	71 a 85	86 a 100

047. Tercera etapa: Pre-Selección
048. Una vez emitido el informe de Evaluación Técnica, el Jefe de la UPMSI encargará al Coordinador de Seguimiento & Evaluación de la UPMSI realizar el taller de gestión en un plazo no mayor a diez (10) días calendarios a partir de recibido el encargo.
049. Luego del taller de gestión, el Coordinador de Seguimiento y Evaluación de la UPMSI deberá elaborar un reporte de los talleres de gestión indicando el estado de la propuesta, que puede ser CONFORME o NO CONFORME, así como la justificación correspondiente.
050. El Jefe de la UPMSI encarga al Comité de Gestión Técnica del PNIA, sesionar para recomendar la conformidad o selección de las becas de pasantías.
051. Cuarta etapa: Selección.
052. El Comité de Gestión Técnica del PNIA dispondrá de un plazo de siete (07) días calendario para recomendar la selección de los postulantes de acuerdo al resultado del taller de gestión, la evaluación técnica y la acreditación.
053. En el caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios adicionales de selección en el siguiente orden:
- Postulantes provenientes de comunidades indígenas (campesinas o nativas).



- b. Temas de pasantía que estén vinculados a las líneas prioritarias transversales estipuladas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación: Biotecnología, Ciencia y Tecnología Ambiental.

3.2 Publicación de resultados

- 054. La lista de los Seleccionados será publicada en la página web del PNIA y comunicados por correo electrónico a la dirección consignada al momento de la postulación.
- 055. Los resultados del proceso de evaluación tienen el carácter de irrecurribles o inimpugnables.
- 056. Si el Seleccionado por cualquier motivo tomara la decisión de desistir en forma voluntaria, deberá comunicarlo por escrito justificando tal decisión. En caso de existir Seleccionados que renuncien a la beca, el PNIA queda facultado para disponer del fondo a otros postulantes que quedaron en la lista según orden de mérito.

CUARTA SECCION: FIRMA DEL CONTRATO

4.1 Firma del contrato

- 057. La firma del Contrato se efectuará entre el Director Ejecutivo del PNIA, el Seleccionado y el Garante. En caso de que el Seleccionado y su Garante firmen fuera del PNIA, las firmas deberán estar legalizadas ante un notario público o Juez de Paz Letrado.
- 058. En caso el Seleccionado y el Garante no se presenten a suscribir o no presenten el contrato en los plazos establecidos por el PNIA, el Seleccionado perderá la posibilidad de que se le adjudiquen los RNR para la ejecución de la Beca.
- 059. El PNIA se reserva el derecho de solicitar la presentación de documentos adicionales como requisito para la suscripción del contrato. De igual modo, en el caso de identificar información no cierta o alterada podrá dejar sin efecto la selección del postulante y disponer del cupo respectivo.

4.2 Otros

- 060. En todo aquello que no haya sido regulado en las presentes Bases del Concurso será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Guía de Evaluación de Becas de Pasantía, el Manual de Acompañamiento de Becas de Postgrado y Pasantías, el Manual de Operaciones Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA y el Contrato de Préstamo, disponible en la página web del INIA.



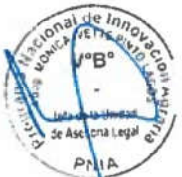
ANEXOS



ANEXO 1: INTEGRANTES DEL SNIA

En el marco del Decreto Legislativo N° 1060 que regula el sub-Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) y el Decreto Supremo 040-2008-AG donde se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1060, se establece que como integrantes de este sistema¹⁸:

- a) El Ministerio de Agricultura y Riego
- b) El Ministerio de Educación
- c) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (*)
- d) El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA
- e) Las instancias de la Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales dedicadas a las actividades de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria en sus respectivas jurisdicciones
- f) Las universidades públicas y privadas, que desarrollen actividades de investigación y capacitación agraria
- g) Las Empresas privadas dedicadas a las actividades agropecuarias, agroindustriales, de producción de semillas, desarrollo de genética animal y biotecnología, empresas de procesamiento y de comercialización de insumos y productos agropecuarios
- h) Las organizaciones de productores agrarios
- i) Las personas jurídicas relacionadas con la investigación y capacitación agraria
- j) El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en lo relacionado a la protección y difusión de los derechos intelectuales en materia agraria



¹⁸Artículo 2. Conformación del Sistema Nacional de Innovación Agraria.



ANEXO - 2: LINEAS PRIORITARIAS CONCURSO DE BECAS PARA PASANTÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES 2018

PROGRAMAS SECTORIALES PRIORITARIOS - PNCTI ¹⁹ Y POLÍTICA NACIONAL AGRARIA ²⁰	PROGRAMAS TRANSVERSALES - PNCTI ²¹	IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS ETAPAS DE LA CADENA PRODUCTIVA
<p>PLAN NACIONAL DE CTI - PROGRAMAS SECTORIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agricultura y Agroindustria Alimentaria. • Camélidos Sudamericanos • Plantas Medicinales, Nutracéuticas y Afines. • Forestal <p>POLÍTICA NACIONAL AGRARIA – EJE INNOVACIÓN Y TECNIFICACIÓN AGRARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Sistema Nacional de Innovación Agraria con la participación del sector privado para el desarrollo agrario sostenible, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. • Priorizar la investigación en tecnificación del riego, manejo de suelos y praderas, uso sostenible de recursos genéticos, desarrollo forestal, bioseguridad, mejoramiento genético y control de enfermedades del ganado, y en la mayor resistencia de los cultivos a plagas y al cambio climático, así como las actividades orientadas a la agregación de valor. • Asegurar la generación, conservación y registro de semillas y simientes de alta calidad, que sea accesible a los productores a través de un sistema descentralizado de semilleras y agentes privados. • Promover mecanismos para la mejora genética del ganado mayor (vacuno, camélidos), menor (ovino) y de animales menores. • Incrementar y modernizar la capacidad de investigación básica, estratégica, aplicada y biotecnológica nacional. • Impulsar procesos de conservación y protección de los recursos genéticos y la propiedad intelectual. • Implementar un sistema de gestión de la información y del conocimiento para la innovación agraria (incluyendo conocimientos y prácticas ancestrales) que sea accesible, confiable y útil para los productores agropecuarios. <p>AGENDA DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL AL AÑO 2021 Aprobada por R. M. 171 - 2016 MINAM del 6 de julio del 2016.</p>	<p>Biología:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mejorar la calidad genética de cultivos y crías destinadas a la agro- exportación y a la seguridad alimentaria de la población. ➤ Generar productos de alto valor de mercado mediante la aplicación de procesos biotecnológicos a los recursos de la biodiversidad. ➤ Solucionar problemas prioritarios de salud en la población peruana, mediante la aplicación de la biotecnología. <p>Ciencia y Tecnología Ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mitigación del cambio climático, ➤ Adaptación al cambio climático, ➤ Mejoramiento de la calidad ambiental, ➤ Aprovechamiento sostenible, la conservación y protección de los recursos naturales, y ➤ Crecimiento productivo y la competitividad del país. <p>Tecnologías de Información y Comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aplicar las tecnologías de la información y comunicación para la mejora en la competitividad industrial. ➤ Promover la investigación y desarrollo en TIC en temas estratégicos. 	<p>Post Transformación</p> <p>Transformación</p> <p>Post Producción</p> <p>Producción</p>

Nota: Otros definidos por las instancias de Programas Regionales, sobre la base de sus respectivos planes de desarrollo y políticas de CTI acorde a las Políticas Nacionales de CTI.

¹⁹ Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021 (D.S.001-2006-ED) - PNCTI.

²⁰ Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Agraria - D.S. Nº 002 2016-MINAGRI. Diario El Peruano - Normas Legales, viernes 18 de marzo de 2016.

²¹ Ibid.



ANEXO 3: COSTOS DE MANUTENCIÓN MENSUAL SEGÚN COSTO DE VIDA DEL PAÍS DE DESTINO

País	Ciudad	Universidad	Manutención (1)		Seguro Médico (2)	
			Moneda	Monto	Moneda	Monto
Argentina	Buenos Aires	Universidad de Buenos Aires	USD	950.00	USD	520.00
	Rosario	Universidades varias	USD	950.00	USD	520.00
Alemania	Frankfurt	Goethe Universität Frankfurt	EURO	850.00	EURO	525.00
	Kiel	University of Kiel	EURO	1,000.00	EURO	525.00
Australia	Camberra	varias	USD	1,382.00	USD	1,021.00
	Perth	varias	USD	1,382.00	USD	1,021.00
	Melbourne	varias	USD	1,382.00	USD	1,021.00
	Brisbane	varias	USD	1,382.00	USD	1,021.00
	Sydney	varias	USD	1,382.00	USD	1,021.00
	Adelaide	varias	USD	1,382.00	USD	1,021.00
Brasil	Sao Paulo	varias	USD	900.00	USD	520.00
	Rio de Janeiro	varias	USD	1,500.00	USD	520.00
Portugal	Campiñas	Universidad Estatal de Campiñas	USD	1,100.00	USD	520.00
	Coimbra	Coimbra	EURO	850.00	EURO	525.00
	Braga	Minho	EURO	850.00	EURO	525.00
Canadá	Vancouver	University of British Columbia	USD	924.00	USD	1,453.00
	Montreal	University of Montreal	USD	1,178.00	USD	1,610.00
Chile	Santiago	varias	USD	900.00	USD	520.00
	Bogotá	varias	USD	900.00	USD	520.00
Colombia	Medellín	Universidad Nacional de Colombia	USD	900.00	USD	520.00
	Barcelona	varias	EURO	1,000.00	EURO	525.00
España	Granada	De Granada	EURO	650.00	EURO	525.00
	Madrid	varias	EURO	1,000.00	EURO	525.00
	Tarragona	Universidad de Rovira i Virgili	EURO	900.00	EURO	525.00
	San Sebastián	Universidad de Navarra	EURO	900.00	EURO	525.00
	Pamplona	Universidad de Navarra	EURO	900.00	EURO	525.00
	Vigo	Universidad de Vigo	EURO	900.00	EURO	525.00
	Valencia	Universidad de Valencia	EURO	900.00	EURO	525.00
	Valencia	Universidad Politécnica de Valencia	EURO	900.00	EURO	525.00
Estados Unidos	Sacramento	University of California, Davis	USD	1,900.00	USD	4,500.00
	San Francisco	Stanford University	USD	1,900.00	USD	6,000.00
	College Station	Texas A&M University	USD	1,577.00	USD	2,700.00
	New York	New York University	USD	1,900.00	USD	3,900.00
	Cambridge	Columbia University	USD	1,900.00	USD	5,800.00
	Washington	Universidad de Harvard	USD	1,900.00	USD	3,950.00
	Washington	Georgetown University	USD	2,254.00	USD	4,400.00
	Baltimore	Jhons Hopkins University	USD	1,900.00	USD	4,500.00
	Philadelphia	University of Pennsylvania	USD	2,230.00	USD	4,300.00
	Pittsburgh	Carnegie Mellon University	USD	1,840.00	USD	2,150.00
Francia	Paris	varias	EURO	1,000.00	EURO	525.00
	Toulouse	University Paul Sabatier	EURO	900.00	EURO	525.00
	Nancy	Université de Lorraine	EURO	1,600.00	EURO	525.00
Holanda	Leiden	Leiden	EURO	900.00	EURO	1,200.00
	Wageningen	Wageningen University	EURO	862.00	EURO	1,200.00
Italia	Delft	Delft University of Technology	EURO	950.00	EURO	1,200.00
	Pisa	University of Pisa	EURO	850.00	EURO	470.00
México	Milán	Politechnic University	EURO	870.00	EURO	470.00
	Monterrey	Tecnológico de Monterrey	USD	900.00	USD	520.00
Reino Unido	Londres	varias	USD	1,486.00	USD	540.00
	Otras	varias	USD	1,137.00	USD	540.00

Fuente: Sobre la información de la Resolución Directorial Ejecutiva N° 051-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC. Tipos de cambio (excepto dólares australianos) tomados de la nota semanal N°10 (11 de marzo del 2016) del Banco Central de Reserva del Perú: <http://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/cuadros-de-la-nota-semanal.html>. El tipo de cambio del dólar australiano ha sido tomado de la página oficial del Internal Revenue Service - IRS de los Estados Unidos Americanos: <https://www.irs.gov/Businesses/Small-Businesses-&Self-Employed/Treasury-Reporting-Rates-of-Exchange-as-of-December-31-2015>. Se incluye un margen mínimo del 5% al monto final cambiado a favor del becario por posibles fluctuaciones en el tipo de cambio.

(*) Las universidades que se tomará en cuenta son las mencionadas en el ranking top 150 y/o 50 de especialidad y/o Scimago de la convocatoria, no necesariamente las de esta tabla. Esta tabla ha sido elaborada para calcular los montos máximos por manutención y seguro médico, tomando como base la información de la Resolución Directorial Ejecutiva N° 051-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC.

(1) El costo de manutención es mensual e incluye alojamiento, alimentación y pasajes locales.
 (2) El monto del seguro médico es anual.

(1) El costo de manutención es mensual e incluye alojamiento, alimentación y pasajes locales.

(2) El monto del seguro médico es anual.



ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

Yo,, identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, en mi calidad de solicitante ante PNIA del Programa de Becas para Pasantía del PNIA, en su Convocatoria 2018, declaro bajo juramento que:

1. El número de DNI que consigno en la presente declaración es mi Documento de Identidad
2. No registro Antecedentes penales ni me encuentro registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
3. Conozco y acepto plenamente las condiciones y **declaro cumplir con los criterios de elegibilidad** de esta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo de la Pasantía propuesta por el periodo de..... meses, hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
4. **No tengo ninguno de los impedimentos para postular** que establecen las Bases.
5. La información presentada en la propuesta es verídica y asumo total responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso por financiamiento y libero de toda responsabilidad a PNIA, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
6. La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
7. Mi garante, quien asume la responsabilidad de pago en caso de resolución del contrato de adjudicación firmado es:
 - a) Nombres y apellidos o razón social (en el caso de ser persona jurídica):
 - b) DNI o RUC (en el caso de ser persona jurídica):
 - c) Domicilio:
 - d) Teléfono y Correo electrónico:Con el cual guardo una relación de parentesco/amistad/trabajo (marcar y describir el correcto)
8. En caso resulte beneficiario(a) de la beca, **me comprometo a retornar al Perú**, al término de la pasantía y permanecer por un periodo mínimo equivalente a un (01) año y a **brindar horas de capacitación a miembros del SNIA** seleccionados por el PNIA en la temática de la pasantía en los siguientes 3 meses de culminada la beca
9. Si ___ No ___ Provengo de comunidades indígenas (campesinas o nativas)
10. Si ___ No ___ Participo en Redes Nacionales de I+D+i en la temática de la pasantía (de marcar Si, especifique que Red).
11. Conozco las bases del concurso y las acepto plenamente; asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi postulación.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso. En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de Lima a los.... días del mes de..... de 2018.



Firma
Nombres y Apellidos:



ANEXO 5: DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE DEVOLUCIÓN Y DE DOMICILIO (GARANTE)

Yo,, identificado con Documento Nacional de Identidad N° o RUC N°.....con domicilio en:, con teléfono y correo electrónico, y mi Cónyuge, identificado /a con Documento Nacional de identidad N° en mi calidad de Garante, responsable de la devolución ante PNIA de la Beca otorgada en el Programa de Pasantías del PNIA 2018, declaro bajo juramento:

1. Que el N° de mi Documento Nacional de identidad así como el de mi cónyuge son los consignados líneas arriba.
2. No tener deudas coactivas en el país.
3. Tener la capacidad financiera para cubrir las obligaciones del Sr(a), cuya cuantía asciende a la suma de..... en el marco del presente concurso.
4. Conocer las bases del concurso y acepto plenamente las condiciones del mismo. De lo contrario, me someto a las sanciones establecidas en las bases, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmamos en la ciudad de

Lima, a los....días del mes de..... de 2018

Firma del Garante
Firma del cónyuge del Garante
Nombre del Garante
Nombre del cónyuge del Garante

DNI N°
DNI N°



Firma del Postulante
Nombre del postulante
DNI N°



ANEXO N° 6: CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA BECA PARA LA PASANTÍA:

“ _____(TÍTULO DE LA PASANTÍA _____) ”
N° _____

Consta en este documento el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables del Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria, que se celebra entre el Programa Nacional de Innovación Agraria PNIA del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, con RUC N° 20563395746, debidamente representado por su Director Ejecutivo _____, designado mediante Resolución _____, identificado con DNI N° _____, señalando domicilio para estos efectos en Av. La Molina 1981, La Molina, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se denominará “PNIA”, el (la) Señor (a) _____, identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____, distrito _____, departamento _____, a quien en adelante se denominará “PASANTE”, y el (la) Señor (a) _____, identificado (a) con DNI N° _____, con domicilio en _____, distrito _____, departamento _____, a quien en adelante se denominará “GARANTE O FIADOR”; declarando las partes que convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 354-2013-EF, Decreto que aprueba operaciones de endeudamiento externo con el BID y BIRF.
2. Acuerdo de Préstamo N° 8331-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
3. Resolución Jefatural N°00175/2014-INIA que autoriza la Formalización de la Creación de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria.
4. Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA, que aprueba el Manual de Operaciones del PNIA.
5. Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI, que formaliza la ratificación de la aprobación del Manual de Operaciones del PNIA.
6. Resolución Jefatural N° 0101-2016-INIA, que formaliza la aprobación de la modificación del Manual de Operaciones del PNIA.
7. Resolución Ministerial N° 0303-2016-MINAGRI, que formaliza la ratificación de la aprobación de las modificaciones al Manual Operativo del PNIA.
8. Informe Final de Conformidad N°....., emitido por la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios de Innovación.
9. Acta N° _____ del Grupo de Trabajo: Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria, de fecha _____, que aprueba las Bases de los Fondos Concursables del SNIA-PIP1

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El “PNIA” adjudica al pasante los Recursos No Reembolsables establecidos en la cláusula sétima de este contrato para el desarrollo de la pasantía denominada ...(título de la pasantía)....., que será llevada a cabo en ...(entidad receptora).....

CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN

El presente Contrato tiene vigencia desde su suscripción hasta la expedición de la resolución de término de la pasantía. La fecha de inicio de la ejecución de la beca para pasantía corresponde al primer desembolso del “PNIA” al “PASANTE”, y la duración de la pasantía es de _____() meses. Asimismo, las partes establecen que las actividades de la pasantía deberán ser concluidas dentro del plazo de duración de la misma. Sólo en caso de fuerza mayor, debidamente acreditado mediante un informe



técnico sustentatorio, "El PNIA" podrá autorizar la prórroga del término de duración de la pasantía; que procederá por una sola vez y por el plazo que determine la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios para la Innovación, en adelante "UPMSI" en su informe técnico aprobatorio, conforme a lo establecido en el Manual de Acompañamiento de Becas de Postgrado y Pasantías.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

I. De "EL PASANTE"

- a. Viajar al país donde desarrollará la pasantía (en caso sea internacional), a más tardar una semana antes del inicio de la misma.
- b. Durante la vigencia de la Beca, dedicarse en forma exclusiva a las actividades financiadas y no realizar ninguna actividad remunerada con la excepción de actividades académicas directamente relacionadas con el objeto de la pasantía.
- c. Demostrar buena conducta bajo los cánones de la ética moral dentro y fuera de la Entidad Receptora del "PASANTE" y cumplir con los reglamentos y demás disposiciones normativas de dicha entidad.
- d. Proveer al "PNIA" los datos de una cuenta bancaria para la recepción de los fondos establecidos que incluya: nombre del Banco, No. de cuenta bancaria y no. de CCI (Código de Cuenta Interbancaria). La titularidad de dicha cuenta deberá corresponder únicamente al "PASANTE."
- e. Recibir y administrar los fondos de la beca en estricto cumplimiento de los rubros aprobados en la propuesta.
- f. Tramitar la obtención de la visa respectiva (para pasantías fuera del país). De ser necesario, el "PNIA" podrá emitir un documento que confirme el otorgamiento de la beca.
- g. Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el ticket aéreo después de expedido (por penalidades, cambio de fecha, pérdida de vuelo, etc.).
- h. Cumplir el Plan de Pasantía.
- i. Garantizar el cumplimiento del contrato y asegurar la ejecución de las actividades.
- j. Presentar informes técnico-financieros (trimestrales), así como otros documentos solicitados por el "PNIA" en los plazos establecidos.
- k. Cursar comunicación inmediata por escrito al "PNIA" ante:
 1. Cualquier cambio de domicilio o en los datos de comunicación con el/la "PASANTE" y/o "GARANTE O FIADOR".
 2. Cualquier problema o inconveniente que se pudiera presentar y que afecte o pudiera afectar directa o indirectamente el cumplimiento de lo acordado en el presente contrato, incluyendo la renuncia a la beca para pasantía, solicitud de suspensión temporal o su estatus migratorio durante su permanencia en el país de ejecución de la pasantía; a fin de que el "PNIA" resuelva lo que corresponda según sea el caso.
 3. La eventualidad de la necesidad de extender los plazos de la ejecución de la pasantía mediante solicitud escrita indicando el plazo de prórroga solicitado y las causas de dicha solicitud. El "PNIA" podrá autorizar tal extensión sin que ello implique transferir recursos adicionales.
- l. Respetar las normas de las entidades receptoras de pasantes.
- m. Permanecer en el Perú por el periodo de un (1) año después de finalizada la pasantía.
- n. Brindar capacitación a miembros del SNIA seleccionados por el "PNIA" en la temática de la pasantía (mínimo 15 horas) en los siguientes tres (3) meses de culminada la pasantía.



- o. Presentar un Informe Final de la Pasantía de acuerdo a lo establecido en el Manual de Acompañamiento de Becas de Postgrado y Pasantías.
- p. Cumplir las obligaciones establecidas en las Bases del concurso y en el Manual de Acompañamiento de Becas de Postgrado y Pasantías.

De "EL GARANTE O FIADOR"

1. Asumir de manera solidaria la devolución del dinero desembolsado por el "PNIA" directamente al "PASANTE", en caso de incumplimiento por parte del "PASANTE" o resolución del presente contrato.

De "El PNIA":

1. Efectuar el depósito monetario que le corresponde, detallado en la cláusula séptima de este contrato.
2. Efectuar el seguimiento y la evaluación del "PASANTE", supervisando y fiscalizando la ejecución física/financiera y la exacta aplicación de los recursos comprometidos para la ejecución de la pasantía.
3. Desembolsar los recursos financieros de acuerdo a la Programación de los Desembolsos acordada entre las partes, en el Cronograma de Desembolsos. El segundo desembolso y siguientes, se realizará luego de que "EL PNIA" apruebe el informe técnico-financiero documentado que presentará oportunamente el "PASANTE".
4. Emitir la Resolución de la Dirección Ejecutiva que declara el término de la pasantía.

CLÁUSULA QUINTA: EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

El "PASANTE" exonera de toda responsabilidad al "PNIA" por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir, por el manejo de equipos, materiales o a consecuencia de la ejecución de la beca materia de este convenio, declarando asimismo que no mantiene con el "PNIA" vinculación laboral alguna.

CLÁUSULA SEXTA: PRIMER DESEMBOLSO

"El PNIA", efectuará el depósito correspondiente al primer desembolso luego de recibir la conformidad de la UPMSI, respecto al cumplimiento de la elaboración de la programación de desembolsos y puntos críticos, recibido el informe del "PASANTE"; "El PNIA" se compromete a depositar en la cuenta del pasante, la cantidad de S/ _____ (_____ Y 00/100 SOLES).

CLÁUSULA SÉTIMA: MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE LA PASANTÍA

El monto total adjudicado para la ejecución de la beca para pasantía es de S/ _____ (_____ Y 00/100 SOLES).

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMACIÓN DE DESEMBOLSOS E INFORMES TÉCNICO FINANCIEROS

La programación de desembolsos y la elaboración de los Informes Técnico -financieros, están contenidos en el Acta suscrita entre el "PNIA" y el "PASANTE", a que se refiere el numeral 052 de las Bases del Concurso.

CLÁUSULA NOVENA: RESTITUCIÓN DE RECURSOS

El "PASANTE" queda obligado a restituir al "PNIA" la totalidad del valor transferido por el mérito del presente Contrato, en la moneda en que fue firmado y de acuerdo a las normas vigentes aplicadas a débitos con el Tesoro Público, en un plazo máximo de 30 días de recibida la notificación respectiva, cuando se resuelva o rescinda el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONTROL Y FISCALIZACIÓN

El "PNIA" tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y de fiscalización de la ejecución del presente Contrato.



Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que la Auditoria al "PNIA" incluye al "PASANTE" y se llevará a cabo de conformidad con las Normas del Banco Mundial y lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COORDINACIÓN ENTRE LAS PARTES

La coordinación a nivel de decisión se establecerá entre el "PASANTE" y el Director Ejecutivo del "PNIA".

Para la coordinación de actividades y responsabilidades que no impliquen máximos niveles de decisión, por el "PNIA" se establece la representación del Jefe de la UPMSI.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROPIEDAD DE BIENES ADQUIRIDOS

Las partes acuerdan que los bienes adquiridos por el "PASANTE", dentro del marco del presente Contrato, son de su propiedad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

El "PNIA" y el "PASANTE", convienen en respetar los dispositivos legales vigentes en el país y los acuerdos y convenios internacionales suscritos por Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de servicios, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución de la beca.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FIANZA

Interviene en la suscripción del presente contrato el "GARANTE" O FIADOR" _____, identificado con D.N.I. N° _____, con domicilio en _____, Distrito de _____, Provincia de _____ y Departamento de _____, en calidad de garante solidario de las obligaciones pecuniarias que asume el "PASANTE" con el "PNIA". La Fianza otorgada es irrevocable, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de plazo indeterminado, por lo que se mantendrá vigente hasta que las obligaciones asumidas por el "PASANTE" ante el "PNIA" sean íntegramente cumplidas, y se expida la correspondiente Resolución de término de Pasantía.

Asimismo, el "GARANTE O FIADOR" acepta de manera anticipada la prórroga, referida en la cláusula tercera del presente contrato, que pueda conceder el "PNIA" a favor del "PASANTE".

Si es casado (a) se agregarán los datos del cónyuge/conviviente:

Interviene el(la) cónyuge/conviviente del "GARANTE O FIADOR", Sr(a) _____, identificada con DNI N° _____, con domicilio en _____, manifestando su aceptación a las estipulaciones que contiene el presente documento, y su aceptación y plena conformidad en constituirse también como "GARANTE o FIADOR".

En caso el Garante sea una Persona Jurídica:

Interviene en la suscripción del presente contrato el "GARANTE O FIADOR" __ (nombre de la Empresa) _____, identificada con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, Distrito de _____, Provincia de _____ y Departamento de _____, debidamente Representada por su _____ (CARGO) _____ Sr. _____, identificado con D.N.I N° _____, dirección _____, y con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____. Interviniendo el "GARANTE O FIADOR" en calidad de garante solidario de las obligaciones pecuniarias que asume el "PASANTE" con el "PNIA". La Fianza otorgada es irrevocable, con renuncia expresa al beneficio de excusión y de plazo indeterminado, por lo que se mantendrá vigente hasta que las obligaciones asumidas por el "PASANTE" ante el "PNIA" sean íntegramente cumplidas, y se expida la correspondiente Resolución de término de Pasantía.



Asimismo, el “GARANTE O FIADOR” acepta de manera anticipada la prórroga, referida en la cláusula tercera del presente contrato, que pueda conceder el “PNIA” a favor del “PASANTE”.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCION DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, la parte afectada podrá resolver el presente Contrato, independientemente de la interpelación judicial o extrajudicial previa, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado.

En caso de incumplimiento por el “PASANTE”, el “PNIA” requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación del “PNIA” cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente Contrato y del motivo que lo justifica. El presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por parte del “PASANTE”.

Igual derecho asiste al “PASANTE” ante el incumplimiento por parte de “EL PNIA” de sus obligaciones, siempre que el “PASANTE” haya cursado Carta Notarial de requerimiento e “EL PNIA” no haya cumplido en el término otorgado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL

1. Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.
2. El arbitraje será de derecho, a cargo de un Tribunal Arbitral compuesto por tres miembros, quienes necesariamente deberán ser abogados.
3. El Tribunal Arbitral será constituido de la siguiente manera: cada una de las partes nombrará a un árbitro y el tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral, será designado de común acuerdo por los dos árbitros nombrados.
4. El laudo del Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, produce los efectos de la cosa juzgada, y es eficaz y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes.
5. Los gastos que ocasione el arbitraje serán de cargo de la parte perdedora.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: ANTICORRUPCIÓN

Las partes suscribientes declaran y garantizan no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, las partes suscribientes del presente contrato se obligan a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, se comprometen a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuvieran conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Además de las Bases del Concurso, el expediente de postulación a la beca de pasantía, los Informes de Conformidad emitidos por la UPMSI, el Acta referida en el numeral 052 de las Bases del Concurso, integran el presente Contrato, el Plan de Pasantía y el Manual de Acompañamiento de Becas de Postgrado y Pasantías y sus modificatorias en caso las hubiere.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos copias de igual valor y tenor, firmado en _____, _____ en representación del "PNIA" el ____/____/____, por el "PASANTE" y el "GARANTE O FIADOR" en _____, _____ el ____/____/____.

POR EL PNIA

Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación Agraria

EL PASANTE

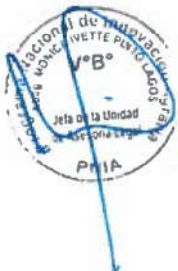
Nombre

EL GARANTE o FIADOR

Nombre

CÓNYUGE DEL GARANTE o FIADOR

Nombre



ANEXO 7: FORMULARIO DE SOLICITUD PARA ACCEDER A LA BECA

Solicitud de postulación dirigida al Director Ejecutivo del PNIA

Lima, de de 2018

Sr(a).

Director Ejecutivo
Programa Nacional de innovación Agraria -PNIA
Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que he tomado conocimiento que el PNIA, ofrece a los bachilleres y profesionales titulados peruanos vinculados a actividades de investigación científica y/o desarrollo tecnológico agrario, la oportunidad de obtener una Beca para desarrollar Pasantías, convocada por su representada en el presente año 2018.

Consciente de la importancia que tiene la realización de esta experiencia en mi formación profesional, me dirijo a usted para presentarle mi solicitud de postulación a una beca para desarrollar la siguiente Pasantía:

País	Tema de la Pasantía	Objetivos generales	Entidad Receptora	Entidad donde aplicaré la experiencia aprendida (donde laboro)

Por lo expuesto, solicito a usted señor Director, aceptar mi postulación quedando a su disposición para cualquier información adicional que estimen necesaria.

Atentamente,



Firma del Postulante
Nombre del postulante
DNI N°



ANEXO 8: CARTA DE PRESENTACIÓN/RESPALDO DE INSTITUCIONES O ENTIDADES DEL SNIA

Sr(a).

Director Ejecutivo
Programa Nacional de innovación Agraria -PNIA
Presente. -

Referencia: Concurso de becas para Pasantías del PNIA 2018

Estimado Señor:

Nos dirigimos a Usted para presentar a _____ (nombre completo del postulante) _____, como postulante al Concurso de Becas para Pasantías del PNIA 2018 para la Pasantía _____ a realizarse en la siguiente institución: _____.

Dicho especialista viene laborando en actividades de investigación dentro del campo agrícola o pecuario o forestal en nuestra institución /entidad _____ (nombre de la institución o entidad del SNIA) _____, durante _____ meses desempeñando el cargo de _____ con las siguientes funciones:

-
-
-

Declaramos conocer al postulante quien _____ (indique cómo conoce al postulante y cómo lo evalúa con respecto a criterios como: Conocimiento Científico, Creatividad, Capacidad Técnica, Capacidad investigativa, Habilidades de Comunicación, Motivación, Madurez, Trabajo en Equipo, Flexibilidad) _____.

Declaramos que la Pasantía a la que el postulante aspira mediante una beca contribuirá _____ (especifique la contribución a la investigación o desarrollo tecnológico que dicho especialista realizará a la institución o entidad a la culminación de la Pasantía) _____.

Declaramos conocer las bases del concurso de Becas para Pasantía del PNIA 2018 y respaldamos la postulación.

_____ de _____ de 2018

Atentamente,

Firma y sello del representante legal

Nombre del Representante Legal:

DNI del Representante legal:

Teléfonos y e-mail del representante legal:



ANEXO 9: MODELO DE CARTA DE INVITACIÓN/ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD RECEPTORA DEL PASANTE

Señor

_____ (nombre del postulante)

Presente. -

Estimado Señor:

Nos dirigimos a Usted para hacer de su conocimiento que hemos aceptado como pasante en nuestra organización al Sr. _____, con DNI N° _____, trabajador de la institución _____ quien estará con nosotros desde el _____ hasta el _____, en el horario comprendido entre _____ y _____, en la sede de nuestras oficinas que se encuentran ubicadas en _____, teléfonos _____. El pasante estará laborando en el Departamento/sección de _____ bajo la supervisión de _____, quien actuará como Tutor institucional e informará sobre el seguimiento, control y evaluación del Pasante en la fase de ejecución del Programa Ordinario de la Pasantía

Dicha pasantía incluye las siguientes actividades a desarrollar:

-
-
-
-
-
-

_____, ____ de ____ de 2018

Atentamente,

Firma y sello del representante de la entidad receptora

Nombre de la Entidad receptora

Nombre y cargo del representante de la entidad receptora

Teléfonos y e-mail de la entidad receptora



ANEXO 10: PLAN DE PASANTÍA
(Para postulantes a pasantías nacionales e internacionales)

El Plan de pasantía que el postulante debe elaborar y presentar:

1. DATOS DEL POSTULANTE A PASANTÍA:

Nombres y apellidos del pasante:	
No. de contrato:	

2. DATOS DE LA ENTIDAD RECEPTORA:

Entidad receptora:			
Dirección:		Teléfono:	
Web:		Email:	
Rubro principal:		Áreas de experiencia en I+D+i	
Oficina o dependencia donde se insertará el pasante:			
Nombres y apellidos del tutor institucional:			
Cargo:		Email:	

3. SOBRE LA PASANTIA:

Sustentar cómo la pasantía se encuentra alineada con la temática priorizada por el PNIA	
Sustentar cómo la pasantía se encuentra alineada con el rubro o giro principal de la entidad donde labora el pasante	
Sustentar cómo el perfil del postulante es pertinente con para lograr los objetivos	
Áreas de I+D+i en la que realizará la experiencia:	- -
Objetivo general y objetivos específicos de la pasantía:	Objetivo general: Objetivos específicos: - - -



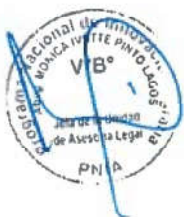
Metodología:	
Actividades a desarrollar (acordes con los objetivos):	- - - -
Periodo de duración:	Inicio: Fin:

4. SOBRE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LA PASANTIA (DONDE LABORA EL POSTULANTE A PASANTÍA):

Nombre de la entidad:			
Dirección:		Teléfono:	
Web:		Email:	
Rubro principal:			
Oficina o dependencia donde labora el postulante a pasantía:			
Nombres y apellidos de la persona de referencia:			
Cargo:		Email:	

5. SOBRE LA APLICACIÓN EN SU ENTIDAD (DONDE LABORA), AL RETORNO DE LA PASANTIA:

Necesidades o problemas técnicos, tecnológicos o de investigación en los que el pasante aportará a su retorno	- +
Resultados esperados en la entidad	Objetivo general: Objetivos específicos: + - -



Describir las Innovaciones (procesos, productos o tecnologías) que el/la pasante desarrollará al interior de su entidad de origen a su retorno.	Procesos:
	Productos:
	Tecnologías:
Detallar las actividades de fortalecimiento de capacidades (capacitación) que el/la pasante desarrollará al interior de su entidad a su retorno.	- - - -
Periodo de duración:	Inicio: Fin:

Cronograma de actividades (*):	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 5	Trim 6	Trim ...
Actividad 1							
Actividad 2							
Actividad...							

(*) Incluyen las actividades a desarrollar en la entidad donde labora, una vez culminada la pasantía.

Hitos en el avance (Indicadores trimestrales) (**):	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 5	Trim 6	Trim ...
Indicador 1							
Indicador 2							
Indicador 3							
Indicador 4							
....							

(**) Incluyen indicadores sobre las actividades a desarrollar en la entidad donde labora, una vez culminada la pasantía.



6. SOBRE EL FINANCIAMIENTO:

Presupuesto (desembolsos en S/.)	Trim 1	Trim 2	Trim 3	Trim 4	Trim 5	Trim 6	Trim
1. Pasajes aéreos							
▪ Pasaje de ida							
▪ Pasaje de retorno							
2. Estadía							
▪ Alojamiento							
▪ Alimentación							
▪ Transporte local							
3. Seguro médico							
4. Servicios de laboratorio y tecnológicos de alta especialización							

Nota importante: En caso de que la pasantía se realice fuera de Perú, los costos no deben sobrepasar los topes que figuran en la tabla de costos máximos (ver anexos). Si el país de destino no se encontrara en la tabla referida, el postulante a pasantía deberá adjuntar un documento tomando como fuente de información la proporcionada por las universidades y/o embajadas.

Fecha:

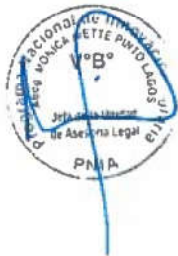
Firma y sello del representante de la entidad de origen

Nombre de la Entidad de origen

Nombre y cargo del representante de la entidad de origen

Teléfonos y e-mail de la entidad de origen

Firma del Postulante
Nombre del postulante
DNI N°



ANEXO N° 11: MONTOS MÁXIMOS A FINANCIAR PARA BECAS DE PASANTÍAS

No.	Rubro	Internacionales	Nacionales
1	Pasajes aéreos.	8,000	1,000
2	Gastos de estadía.	66,400	18,000
3	Seguro médico.	4,000	800
4	Servicios de enseñanza, transferencia de tecnología, laboratorio y tecnológicos de alta especialización; incluyendo sistemas operativos y software relacionado con los estudios.	19,600	10,000
		98,000	28,000

